



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA UN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

CONTR 2024 954032

La presente memoria justificativa se emite por esta Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de Málaga, al objeto de dar cumplimiento al artº 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la realización de un “contrato menor de suministro de diverso material informático para la Delegación Territorial de Empleo”.

ANTECEDENTES

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga tiene su sede administrativa en el edificio de uso compartido de la Avda. Juan XXIII, nº 82-84, está compuesta de los siguientes Servicios:

- Servicio de Atención al Ciudadano
- Servicio de Administración Laboral
- Servicio de Economía Social y Autónomos
- Servicio de Formación para el Empleo
- Servicio de Comercio
- Servicio de Fomento del Empleo

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR Y OBJETO DEL CONTRATO

La Delegación Territorial hace uso de una serie de Despachos de atención personalizada al ciudadano, como son los despachos del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC), las Consultas de Atención Médica del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, y los despachos de la Secretaría General. Estas dependencias requieren la impresión de documentos personales con datos especialmente protegidos, lo que exige asegurar una privacidad específica para dichos documentos.

Actualmente, la impresión de los mismos se realiza mediante un parque de impresoras láser monopuesto, cuyo mantenimiento no está incluido en el contrato vigente de: “Contratación de 30 fotocopiadoras multifunción en régimen de alquiler y mantenimiento para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (CONTR 2023/687772)”. Este contrato no cubre las necesidades de mantenimiento y provisión de consumibles para las impresoras láser monopuesto referidas, y por ello es necesario adquirir los materiales fungibles necesarios, como cartuchos de tóner, para garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de estas impresoras.

Además, debido a la actualización tecnológica que ha implicado el reemplazo progresivo de los equipos informáticos de sobremesa por ordenadores portátiles para los empleados públicos de la Delegación Territorial, se hace imprescindible la compra de Docking Station USB-C. Cabe destacar que la primera remesa de portátiles recibidos no incluía estas estaciones de acoplamiento, lo que ha dificultado la conexión eficiente de los portátiles a otros periféricos y redes. Estas estaciones de acoplamiento son esenciales para mejorar la productividad y facilitar el trabajo diario de los empleados.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		03/10/2024 19:21:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0V9g4frBqU96353tsu85oPk0H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La contratación de estos suministros es crucial para mantener la operatividad y eficiencia de los servicios ofrecidos por la Delegación Territorial, asegurando al mismo tiempo la protección de datos personales y la adaptación a las nuevas tecnologías.

Por todo ello se hace necesaria la adquisición del siguiente material:

ARTÍCULOS	UNIDADES
Tóner para impresora Lexmark MS312dn. Capacidad mínima 5.000 páginas.	8
Tóner HP Laser Jet Pro M404dn. Capacidad mínima 10.000 páginas	5
Docking Station USB C. Con conexiones Ethernet RJ45, vídeo HDMI 4K, 3xUSB 3.0/2,0, alimentación USB-C PD 100W. Se incluirá Cargador USB-C de 100W.	100

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, carece de los medios personales y materiales requeridos para dar satisfacción a las necesidades del suministro, justificándose en consecuencia el inicio del expediente de contratación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dada la urgente necesidad de llevar a cabo este suministro resulta necesario formalizar un contrato menor con una empresa especializada que disponga de los elementos personales y materiales idóneos para el suministro; este se tramitará a través de SIREC, donde se publicará la licitación especificando las características técnicas y funcionales, para la participación de todas las empresas interesadas.

Proponiéndose la contratación con la empresa que presente la oferta económica más ventajosa y cumpla con las características técnicas descritas de todos los artículos del suministro, para lo que se deberá adjuntar junto a la proposición económica por la empresa ofertante, imagen y descripción del suministro ofertado.

Se establece como criterio de adjudicación específico para el desempate, en los casos en que tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, la valoración de la calidad de las características que mejor se ajusten al suministro.

DATOS DEL CONTRATO

.- **Centro interesado en la contratación:** Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

.- **Órgano de contratación:** Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

.- **Descripción del menor:** “Suministro de diverso material informático para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga”.

.- **Importe máximo de licitación:** El importe máximo de licitación será de 5.636,36 euros (IVA excluido), 6.820,00 euros (IVA incluido).

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		03/10/2024 19:21:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0V9g4frBqU96353tsu85oPk0H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



.- Centro Gestor: El importe se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria donde existe crédito adecuado y suficiente para cubrir el gasto:

1200 02 0000 G/12S/22002/29/01

.- Duración del contrato: 1 mes.

La contratación tiene la consideración de contrato de suministro conforme al artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En base a todo lo anteriormente expuesto, en cumplimiento del art.118.3 de la LCSP 9/2017, queda justificado que con la utilización de esta modalidad contractual, contrato menor, no se altera el objeto del contrato principal ni se evita la aplicación de las reglas generales de contratación que determina la vigente normativa que regula la contratación pública.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO
Y RECURSOS COMUNES

Fdo: ISABEL MARÍA MOYA ROCHER

	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	03/10/2024 19:21:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0V9g4frBqU96353tsu85oPk0H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	